



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
“Año Nacional del Agua”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 00027-2003

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente representada para todos sus fines, por su Superintendente el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez. Vistos los artículos 2 y 178 de la Ley 87-01, esta Superintendencia tiene a bien emitir la siguiente

RESOLUCION:

UNICO: La sede de esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales para la Región V, la cual comprende las provincias de San Pedro de Macorís, La Romana, El Seibo, Hato Mayor y La Altagracia, queda establecida en Hato Mayor. Esta Intendencia estará a cargo del DR. JOSE CONSTANZO SANTANA quien ejercerá todas las funciones relativas a la organización, control y supervisión como dependencia técnica y administrativa de esta institución para esa zona.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año Dos Mil Tres (2003).



DR. BERNARDO DEFILLÓ MARTÍNEZ
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales

Av. Gustavo Mejía Ricart No.141, Edificio F. J. Montalvo, Ens. Julieta, Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfono (809) 547-2509 – Fax (809) 540-3640

Correo electrónico (e-mail) : bdefillo@codetel.net.do , bdefillo@sisalril.gov.do, supersalud@sisalril.gov.do